



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/069	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 de febrero de 2024	<b>BOUC:</b> 21 de febrero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Filología Gallega y Portuguesa	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Carmen Mejía Ruiz

SECRETARIO: Ana Rita Gonçalves Soares

VOCAL: Barbara Fraticelli

VOCAL: Sandra Aparecida Teixeira de Faria

VOCAL: Alba Diz Villanueva

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5157-6549-4D33P4754-4748	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	09/04/2024 16:49:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
RIBEIRO FIGUEIREDO, MARTA	0.03	0	0	<b>0.03</b>	0.11	<b>0.11</b>	0.13	0.8	0	<b>0.93</b>	1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>2.07</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5157-6549-4D33P4754-4748	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Sección Personal Facultad Filología	Firmado	09/04/2024 16:49:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-3,5).
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1).
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-3,5).
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	Formación académica y docente (0-1).
5.1.-	Grado de Doctor/a (0-1).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SOLLARI ALLEGRO, MAFALDA RITA CAMEIRA	(2)
PEREIRA, ANGELA SOLEDADE	(2)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros\_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	5157-6549-4D33P4754-4748	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	09/04/2024 16:49:50
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado digitalmente por MEJIA RUIZ CARMEN - DNI</p>  <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>GONÇALVES SOARES ANA RITA - DNI</p> <p>Firmado digitalmente por GONÇALVES SOARES ANA RITA - DNI</p>  <p>Firmado:</p>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5157-6549-4D33P4754-4748	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	09/04/2024 16:49:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5157-6549-4D33P4754-4748</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

